



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre la situación en Sierra Leona, en particular la resolución 1886 (2009),

Acogiendo con beneplácito la visita que realizó el Secretario General a Sierra Leona y encomiando la valiosa contribución que ha hecho la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) a la labor de consolidación de la paz, así como a la paz, la seguridad y el desarrollo del país,

Acogiendo también con beneplácito el informe del Secretario General de 17 de septiembre de 2010 (S/2010/471) y su recomendación de que el mandato de la UNIPSIL se prorrogue por un año, con miras a seguir prestando asistencia al Gobierno de Sierra Leona en materia de consolidación de la paz, incluso en los preparativos para las elecciones que se celebrarán en 2012,

Teniendo presentes los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para ayudar al Gobierno a resolver los problemas relacionados con la capacidad de las instituciones nacionales, observando que es posible que se intensifiquen las tensiones durante los preparativos para las elecciones de 2012 en Sierra Leona y en el período anterior a su celebración debido a desafíos políticos, de seguridad, socioeconómicos y humanitarios,

Exhortando al Gobierno y a la comunidad internacional a que se centren en la promoción de un entorno propicio para la celebración de elecciones libres y limpias mediante el fortalecimiento de las instituciones que administran y supervisan el proceso electoral y a que contribuyan, de este modo, al desarrollo institucional y al mantenimiento de la estabilidad en el país,

Poniendo de relieve la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional sigan prestando apoyo integrado a la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Sierra Leona, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad del Gobierno del país,

Acogiendo con beneplácito el progreso constante hecho por el Gobierno en la aplicación del Programa para el Cambio, conforme a lo señalado en el informe conjunto sobre la marcha de los trabajos preparado por el Gobierno en estrecha cooperación con sus asociados internacionales y la sociedad civil, observando los



desafíos que aún resta resolver en la estrategia nacional de consolidación de la paz del Gobierno y los esfuerzos que se están realizando en este sentido y exhortando a todos los asociados internacionales a que adecuen su asistencia a las prioridades enunciadas en el informe conjunto sobre la marcha de los trabajos,

Reconociendo la función que desempeña la Comisión de Consolidación de la Paz en la prestación de apoyo a los esfuerzos por consolidar la paz en Sierra Leona, acogiendo con beneplácito el examen de los resultados de la reunión extraordinaria de alto nivel de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre Sierra Leona de 28 de septiembre de 2010 (PBC/4/SLE/3) y observando la contribución que ha hecho el Fondo para la Consolidación de la Paz a la consolidación de la paz en Sierra Leona,

Acogiendo con beneplácito la aplicación por los partidos políticos de las disposiciones del comunicado conjunto de 2 de abril de 2009 y las aportaciones de estas a una cesación sostenida de la violencia política en Sierra Leona, y exhortando a todos los partidos políticos a que sigan adhiriéndose a sus disposiciones y a que aseguren su plena aplicación,

Encomiando a la UNIPSIL y al equipo de las Naciones Unidas en el país por seguir esforzándose en colaborar para alcanzar la integración de los mandatos en asuntos políticos, de desarrollo y humanitarios de la misión establecidos en la visión conjunta de las Naciones Unidas, alentando a todas las entidades de las Naciones Unidas en Sierra Leona a que sigan aplicando la visión conjunta, y exhortando a los asociados bilaterales y multilaterales de Sierra Leona a que proporcionen los recursos necesarios para aplicar la visión conjunta,

Reiterando su reconocimiento por la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona, destacando la importancia de que el Tribunal enjuicie al ex Presidente de Liberia Charles Taylor, acogiendo con beneplácito que hayan concluido todas las demás causas, así como que se den a conocer eficazmente los juicios a nivel local, reiterando sus expectativas de que el Tribunal concluya su labor cuanto antes y exhortando a los Estados Miembros a que hagan contribuciones generosas al Tribunal y al tribunal especial de liquidación propuesto,

Reafirmando la resolución 1940 (2010) por la que se levantaron todas las sanciones que subsisten en relación con Sierra Leona y recordando que la responsabilidad de controlar la circulación de armas pequeñas dentro del territorio de Sierra Leona y entre Sierra Leona y los Estados vecinos corresponde a las autoridades gubernamentales competentes, de conformidad con la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre armas pequeñas y armas ligeras de 2006,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por la CEDEAO y alentando a los Estados miembros de la Unión del Río Mano y otras organizaciones regionales a que sigan dialogando con miras a consolidar la paz y la seguridad de la región,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNIPSIL, enunciado en las resoluciones 1829 (2008) y 1886 (2009), hasta el 15 de septiembre de 2011;

2. *Pone de relieve* la importancia de que la UNIPSIL cumpla, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, de conformidad con sus mandatos respectivos, los objetivos enunciados en la visión conjunta, incluidos los centrados en:

- i) Prestar apoyo al Gobierno para la preparación de las elecciones de 2012 según se solicite;
- ii) Prestar asistencia a las medidas de prevención y mitigación de conflictos, y promover el diálogo entre los partidos políticos, el Gobierno y todos los interesados pertinentes;
- iii) Ayudar al Gobierno y las instituciones nacionales a hacer frente al desempleo juvenil, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo a la capacitación, educación y el suministro de conocimientos especializados;
- iv) Prestar asistencia al Gobierno para la promoción de la buena gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos, incluida la reforma de las instituciones; la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada; la lucha contra la corrupción; la prestación de apoyo a la Comisión de Derechos Humanos; y contribuir al fortalecimiento de la generación de capacidad nacional en lo relativo a la aplicación de la ley, las investigaciones forenses, el control de las fronteras, el blanqueo de capitales y el fortalecimiento de las instituciones de justicia penal;

3. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a que, con el apoyo de la UNIPSIL y de todos los demás interesados en el país, intensifique sus esfuerzos por adoptar medidas para luchar contra la corrupción, mejorar la rendición de cuentas y promover el desarrollo del sector privado a fin de generar riqueza y oportunidades de empleo;

4. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a que, con el apoyo de la UNIPSIL, los asociados para el desarrollo y otros interesados, continúe con la reforma en pro de la buena gobernanza mediante la prestación de apoyo a la Comisión de Lucha contra la Corrupción a fin de incrementar la transparencia y la gestión de los recursos naturales y minerales de Sierra Leona en beneficio de todos los sierraleoneses y la mitigación de los conflictos relacionados con los recursos; a que intensifique los esfuerzos por combatir el tráfico ilícito de drogas mediante el fortalecimiento de la Dependencia de Lucha contra el Delito Organizado Transnacional; y a que promueva los derechos humanos, entre otras cosas mediante la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación;

5. *Alienta* al Representante Ejecutivo del Secretario General a que prosiga los avances ya alcanzados para aumentar la integración y eficacia de la labor de las Naciones Unidas sobre el terreno, en apoyo de la aplicación de la visión conjunta en Sierra Leona y las prioridades del Gobierno y el pueblo de Sierra Leona en los ámbitos de la recuperación y el desarrollo;

6. *Exhorta* al Secretario General a que siga presentando informes sobre los avances alcanzados en la consecución de los parámetros, incluso en la prestación de apoyo a la capacidad de las instituciones nacionales fundamentales para poder enfrentar adecuadamente las causas de los conflictos y resolver por sí mismas las controversias políticas, para la transición de la UNIPSIL a un equipo de las Naciones Unidas en el país, conforme a lo acordado por el Gobierno y las Naciones Unidas en la visión conjunta para Sierra Leona, y las dificultades específicas que plantea la preparación de las elecciones de 2012;

7. *Pone de relieve* que la responsabilidad primordial por la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Sierra Leona recae en el Gobierno del país y alienta a ese Gobierno a que continúe aplicando el Programa para el Cambio y a los asociados internacionales a que sigan prestando apoyo al Gobierno;

8. *Alienta* a la Comisión de Consolidación de la Paz a que preste apoyo al Gobierno de Sierra Leona en los preparativos para las elecciones de 2012 según se solicite, en particular en cuanto a las posibilidades de movilizar el apoyo de los asociados internacionales, que es necesario para la aplicación del Programa para el Cambio del Gobierno y la estrategia de la visión conjunta de las Naciones Unidas, y, a ese respecto, a que asesore y mantenga actualizado al Consejo, entre otras cosas en relación con los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos básicos de consolidación de la paz, según resulte necesario;

9. *Insta* al Gobierno a que agilice la promoción de la unidad y la reconciliación nacionales;

10. *Encomia* al Gobierno por haber reconocido el importante papel que desempeña la mujer en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, como se menciona en las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), mediante el establecimiento de estrategias nacionales, recalca la importancia de que el Gobierno siga esforzándose por combatir la violencia sexual y la violencia por motivos de género, y alienta a la UNIPSIL a que coopere con el Gobierno de Sierra Leona en ese ámbito;

11. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada seis meses sobre el progreso realizado en la ejecución del mandato de la UNIPSIL y la aplicación de la presente resolución;

12. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
